

*Joselito Fernández Tapia\**

*Elsa Apolonia Mendoza Cortés\*\**

# LA CAJA SOLIDARIA YES HUAN DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN: CIUDADANÍA PARA EL DESARROLLO HUMANOS\*\*\*

---

THE YES HUAN SOLIDARITY BOX OF THE SANTA LUCÍA  
MIAHUATLÁN INDIGENOUS MUNICIPALITY: CITIZENSHIP FOR  
HUMAN DEVELOPMENT

A CAIXA DE SOLIDARIEDADE YES HUAN DO MUNICÍPIO INDÍGENO  
DE SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN: CIDADANIA PARA O  
DESENVOLVIMENTO HUMANO

---

---

\* Peruano. Egresado de la Universidad Nacional de Trujillo. Profesor investigador de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, México. Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en estudios regionales de El Colegio de la Frontera Norte, Oaxaca, México. Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: joseft100@hotmail.com  
ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1847-686X>.

\*\* Mexicana. Egresada del Instituto Tecnológico de Oaxaca. Profesora investigadora de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, México. Maestra en Administración Empresarial. Profesora-investigadora de la Universidad de la Sierra Sur. Correo electrónico: vision.municipal@hotmail.com

\*\*\* El presente artículo es parte de una investigación mayor titulada "Ciudadanía y desarrollo humano en los municipios de Oaxaca, 1970-2021" y es resultado de una primera parte que comprende el periodo 1991-2011, en el caso de Santa Lucía Miahuatlán.. Se nutre de datos del Proyecto Desarrollo Humano en municipios de extrema marginación de Oaxaca, estudio fue realizado en coordinación con el Colegio Mexiquense, datos autorizados para su uso a la Maestra Elsa A. Mendoza Cortés.

## RESUMEN

Se analiza la experiencia de la caja solidaria de ahorro y crédito Yes Huan del municipio indígena-zapoteco de Santa Lucía Miahuatlán, que otorga créditos de consumo y para micronegocios a sus socios. El objetivo es determinar sus características, su organización y sus resultados. A la luz de la teoría liberal —comunitarista intercultural— y del desarrollo humano a escala humana, se observa que la combinación de elementos comunitarios y liberales da sostenibilidad al servicio con base en la participación comunitaria, lo cual constituye una innovadora forma de gestión comunitaria y de ciudadanía para superar la pobreza a través de la combinación de capacidades individuales y colectivas.

**Palabras clave:** caja solidaria de ahorro y crédito, ciudadanía, pobreza, desarrollo humano local, participación comunitaria.

## ABSTRACT

The experience of the solidarity and savings bank Yes Huan of the indigenous-Zapotec municipality of Santa Lucía Miahuatlán is analyzed, which grants consumer loans and micro-business to its members. The objective is to determine their characteristics, their organization and results. In the light of liberal-intercultural communitarian theory and human development on a human scale, it is observed that, by combining community and liberal elements, they give sustainability to the service based on community participation, constituting an innovative form of community management and citizenship to overcome poverty through the combination of individual and collective capacities.

**Keywords:** Joint and several savings and credit, citizenship, poverty, local human development, community participation.

## RESUMO

A experiência do banco de solidariedade e poupança Yes Huan do município indígena-zapoteco de Santa Lucía Miahuatlán é analisada, que concede empréstimos ao consumidor e microempresas aos seus membros. O objetivo é determinar suas características, sua organização e resultados. À luz da teoria liberal - o comunitarismo intercultural - e do desenvolvimento humano em escala humana, observa-se que, ao combinar elementos comunitários e liberais, eles dão sustentabilidade ao serviço com base na participação da comunidade, constituindo uma forma inovadora de gestão comunitária e cidadania para superar a pobreza através da combinação de capacidades individuais e coletivas.

**Palavras-chave:** poupança e crédito conjunto, cidadania, pobreza, desenvolvimento humano local, participação comunitária.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del estudio fue determinar las características, la organización y los resultados de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Yes Huan del municipio indígena zapoteco de Santa Lucía Miahuatlán, en el marco de la ciudadanía intercultural e indígena (y campesina) y del desarrollo humano en un contexto local específico, que corresponde al periodo 2011-2018.

La emergencia de las comunidades y pueblos indígenas, la relevancia de lo local (en particular las ciudades), la migración internacional, y la expansión y el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), como elementos entrelazados de la globalización contemporánea, influyen tanto en la teoría como en la práctica de las ciudadanías.

Estas se transforman y no se expresan necesariamente bajo los parámetros, los contenidos y las características de la ciudadanía tradicional, nacional y homogénea. Al contrario, con la diversidad, las diferencias, las periferias, la heterogeneidad y sus luchas, emerge la relación de lo local con lo global, del ciberespacio y de las culturales globales y locales, que crean o recrean espacios para la construcción de la ciudadanía intercultural en los espacios locales.

La interculturalidad irrumpe desde la multiculturalidad del mundo en todos sus espacios y obliga a las personas, a partir de tal diversidad, a construir nuevos pactos sociales y nuevas formas de convivencia, de culturas y de ciudadanías, las cuales están permitiendo transitar de la centralidad económica a la centralidad humana en el desarrollo.

En esta perspectiva, cobra sentido e importancia el desarrollo humano local, que más allá de la acumulación material o inmaterial contiene también: la convivencia social, la construcción de sentido e identidad, la participación, relaciones sanas con el medioambiente, la construcción de la intercultu-

ralidad sociocultural, económica y política, la valoración de la otredad y la inclusión de excluidos y marginados.

Esto implica no dejar el destino local a merced de la vorágine global (centrada en el capital), sino que desde la ciudadanía se construyan alternativas participativas con centralidad en las personas y su comunidad de referencia para superar la pobreza.

Desde estos enfoques —de la ciudadanía intercultural y del desarrollo humano local— se supone: la construcción de un nuevo pacto social a partir de intereses comunes al comunitarismo, al liberalismo y al republicanismo, que se realizan en el municipio indígena de Santa Lucía Miahuatlán, lo cual está ayudando a organizar capacidades individuales y comunitarias con potencialidad para generar desarrollo humano y fortalecer la ciudadanía local, a través de prácticas interculturales que se alejan del comunitarismo cerrado y del liberalismo mercantil. Proceso que se concretiza en el funcionamiento, las características y los logros de la Caja Solidaria de Santa Lucía Miahuatlán tanto como del propio municipio, aunque no asegura todavía su fortalecimiento y permanencia a largo plazo.

La aproximación metodológica es cualitativa con base en el análisis de documentos (estudios sobre las cajas solidarias y acuerdos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (Ieepco) y de la Federación Nacional de Cajas Solidarias) y en entrevistas semiestructuradas a informantes clave que integraban la Caja Solidaria Yes Huan y a autoridades del municipio Santa Lucía Miahuatlán (realizadas en el 2011), con el fin de validar el supuesto al contrastar con los elementos teóricos utilizados y algunos estudios sobre la conformación de las cajas solidarias en México.

## APROXIMACIÓN TEÓRICA: ENTRE CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y EL DESARROLLO HUMANO

### **Hacia la construcción de una ciudadanía intercultural**

En un mundo globalizado como en el que vivimos, los municipios y los pueblos indígenas no escapan de su influencia. Se asiste a una transformación continua y que influye en lo nacional, lo global y también en lo local. En las comunidades locales, la ciudadanía comunitaria sufre cambios y transita hacia la aceptación de derechos individuales, que originan experiencias ciudadanas y desarrollan nuevas para enfrentar la problemática local.

Desde el comunitarismo, la ciudadanía es la pertenencia a la comunidad ético-cultural preexistente, donde los individuos son parte de un todo (Sandel, 1982; Macintyre, 2004) y se realizan como ciudadanos en la participación comunitaria y en el encuentro con otros, en el cual el bien común se define por el bien de la comunidad (Taylor, 1993 y 1997). La ciudadanía se centra más en los deberes con la comunidad que en los derechos individuales.

En comunidades de multiculturalismo fuerte, “nada hay fuera del interés colectivo” (Ovejero, 1997, p. 100) y “los ciudadanos son parte de un todo orgánico y la ciudadanía es la práctica de la “autodeterminación colectiva” (Habermas, 1998, p. 626). En esta concepción, los derechos y libertades individuales son influidos por la identidad preexistente que lo determina (Taylor, 1993; Habermas, 1998). Para algunos, “depende de una membresía absoluta y sin obstáculos en un grupo cultural [...] y se basa en la primacía ontológica del grupo por encima del individuo y, si es necesario, la supresión de los reclamos individuales” (Joppke, 1999, p. 452).

El multiculturalismo democrático liberal, sin embargo, busca el reconocimiento de las minorías culturales, el derecho a la representación, los derechos poliétnicos, la justicia consuetudinaria, el derecho a la diferencia (Kymlicka, 2006) y el derecho al autogobierno (Taylor, 1989, citado en Habermas, 1998, pp. 626-627; Kymlicka, 2006). Esta corriente plantea un equilibrio entre i) los derechos individuales y de la comunidad, que son necesarios para su reconocimiento e integración en la comunidad política en los países tanto en lo regional, provincial o estatal, como en lo municipal, y ii) alcanzar una ciudadanía plena y a la vez construir y ejercer derechos individuales de carácter universal.

Paralelamente y derivado del multiculturalismo, el interculturalismo democrático, específicamente el asociado a Bilbeny (1999 y 2002) y a Cortina (2003), busca integrar los elementos culturales, sociales, económicos y políticos, que son considerados intrínsecamente relacionados. En esta corriente, como sucede con Kymlicka, lo jurídico-político y lo ético-cultural confluyen en la determinación y el ejercicio de la ciudadanía. Se postula la ciudadanía como una interacción dialéctica y de construcción de derechos, deberes y compromisos cívicos con base en mínimos y máximos; los mínimos éticos permiten establecer una identidad ciudadana compartida que todos deben respetar, porque implica la realización de un nuevo pacto social; y los máximos éticos permiten libertad de elegir con respeto a los demás y sus diferencias, su sentido de vida bueno y la búsqueda de la felicidad.

Bilbeny y Cortina incorporan el respeto y la inclusión de la diversidad, de los derechos humanos y de una identidad cultural particular, pero sin el esencialismo comunitarista. Incluyen también la deliberación y participación activa del modelo republicano, pero rechazan el patriotismo excluyente. Rescatan la teoría de los máximos y mínimos éticos de Rawls (1997) como fundamentos para

construir una identidad compartida (Billbeny, 1999 y 2002), que es necesaria para construir y realizar la convivencia e integración ciudadana. Los mínimos éticos suponen valores y acuerdos mínimos compartidos y respetados por todos, que garanticen el disfrute de los derechos individuales o colectivos. Los máximos éticos determinan diversas formas de alcanzar la realización o felicidad. Es la teoría central desde la cual se analiza el estudio, sin dejar de lado el enfoque cerrado del multiculturalismo debido a las características del municipio con 99% de población indígena.

También, se incluye el aporte del republicanismo. La tesis del ciudadano identificado con una comunidad política, que busca el equilibrio entre los intereses del individuo y la comunidad (Habermas, 1998; Arendt, 2000; Ovejero, 1997) y los derechos individuales del liberalismo (Rawls, 1997) y los derechos humanos. Estos elementos se sintetizan en el interculturalismo democrático, que se abre a lo cosmopolita y global, y que permite entender y promover el desarrollo local desde una perspectiva alternativa al liberalismo hegemónico.

Las corrientes liberales, republicanas y comunitaristas alternativas al primer liberalismo se orientan a la inclusión de los excluidos, entre ellos a los indígenas y migrantes, entre los cuales caben los campesinos olvidados de los países en vías de desarrollo, con ciudadanía postergadas, negadas o de segunda. En el caso de la ciudadanía indígena, Tamayo analiza el caso de México y señala que es, “en la práctica, de una ciudadanía indígena, o cultural o multicultural o pluriétnica” (2006, p. 19). Garzón (2016) también aborda la ciudadanía indígena y su teorización desde el pluralismo cultural, el multiculturalismo dialógico y el interculturalismo decolonial, de lo cual se desprende la ciudadanía indígena decolonial, que desestructura la colonialidad del poder para liberar y producir una ciudadanía resultante del interculturalismo decolonial a partir del diálogo entre culturas diferentes.

Para el caso mexicano, en particular de Oaxaca, es muy importante la perspectiva campesina de los municipios indígenas, porque estos pueblos al migrar y como parte de su proceso de desarrollo tienen realidades diferenciadas. Por ejemplo, aquellos que han dejado de ser campesinos o se radican en otras partes de México o en Estados Unidos, o se dedican a las artesanías, en el contexto actual tienen mejor calidad de vida, desarrollo y ejercicio de derechos que los campesinos indígenas que permanecen en sus comunidades, quienes viven en marginalidad extrema o excluidos. En este caso, los indígenas campesinos necesitan alternativas de ciudadanía y desarrollo que los incluya con autonomía.

Las desigualdades estructurales y endémicas de los campesinos en los países en vías de desarrollo, con excepción de los campesinos con solvencia económica, generan precariedad en el ejercicio de sus derechos. Para Guzmán y León, “la ciudadanía existe en la desigualdad, ante las diferentes posibilidades de negociación y reconocimiento de los diversos grupos sociales con el Estado” (2009, p. 231), y lo aplica en el caso de los campesinos. “Efectivamente, la ciudadanía atañe a seres sociales concretos, con sus particularidades, formas de vida y creencias. [...] los campesinos tienen formas y esencias propias para actuar, para desenvolverse en el mundo, con base en un esquema de valores y significados que otorgan sentido a sus prácticas cotidianas y políticas” (Navarrete, 2011, p. 21). Es decir que, en sus diversas dimensiones, la ciudadanía se vive y se construye de forma diferente a lo urbano.

Esa perspectiva Navarrete (2011) la aborda en torno a la ciudadanía diferenciada. La ciudadanía campesina, por lo tanto, alude a la construcción y el ejercicio diferenciado de derechos, deberes y compromisos cívicos de los campesinos, que pueden verse agravados con más desigualdad y precariedad si son indígenas y más si son mujeres. En particular, el acceso al ejercicio digno de sus

derechos económicos condiciona todo lo demás, pero también su no reconocimiento como grupo con cultura propia. En el caso de Oaxaca, por la marginalidad y rezago social de los municipios rurales, la ciudadanía necesita procesos de reconstrucción decolonial, inclusiva e intercultural, lo cual ayudaría a su proceso de desarrollo humano.

## SOBRE EL DESARROLLO HUMANO LOCAL

Con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010), Manfred Max-Neef *et al.* (1986) y Amartya Sen (2000), formulamos la siguiente definición: el desarrollo humano es la construcción de capacidades humanas (individuales y colectivas) y la expansión equitativa de la libertad de las personas para crear espacios incluyentes y más opciones de vida entre las que se puede elegir; que no se limita a la acumulación de recursos materiales e inmateriales, sino a la realización humana plena para lograr una mejor calidad de vida, individual y colectiva; donde el ingreso y el consumo constituyen medios y no un fin para satisfacer las necesidades fundamentales y ejercer plenamente sus libertades y derechos reconocidos en su comunidad de referencia y también los derechos universales, en busca de igualdad de oportunidades para todos y en la cual cada persona realiza su sentido de vida buena. Es local cuando se aplica en espacios próximos: municipios, pueblos, ciudades.

Se elige una mirada desde el desarrollo humano por tres razones: a) es una teoría que no se basa solamente en el crecimiento económico, sino que incluye aspectos fundamentales relacionados con los municipios indígenas: identidad, sostenibilidad, participación, educación, salud, y construcción de capacidades y de ejercicio de libertades (Sen, 2000), aspectos que pueden producirse desde la diversidad, la confluencia interna y externa, global

y local, e incluso desde la marginalidad; b) facilita la articulación con la ciudadanía intercultural porque tienen varios elementos comunes; y c) este paradigma es utilizado por el Estado mexicano para impulsar el desarrollo a nivel local.

La construcción de capacidades ciudadanas e interculturales es indispensable para impulsar el desarrollo humano, el cual se ve como una forma de superar los diferentes tipos de pobreza. Es decir, pobreza de subsistencia, protección, ocio y diversión, tecnología y virtualidad (dimensión económica); pobreza de identidad, de relaciones de género y equidad, de conocimiento y de creación (dimensión cultural-simbólica); y pobreza de derechos civiles y sociales, de libertades en cuanto al poder, autoestima y participación política directa y digital (Max Neef *et al.*, 1986; Fernández-Tapia, 2013). Para lograrlo, es la construcción de capacidades individuales y colectivas, interculturales y de ciudadanía las que lo hacen posible. Capacidades y libertades que al no tenerlas, influyen en su pobreza.

Para superar la pobreza en sus diferentes tipos, se deben satisfacer las necesidades humanas fundamentales, con satisfactores que las cubran con dignidad y permitan la realización y el desarrollo humano. Estas necesidades se realizan en el “ser”, “tener”, “hacer” y “estar”, y son (axiológicamente) las siguientes: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad (no se especifican por el espacio en el documento):

Los satisfactores no son los bienes económicos disponibles sino que están referidos a todo aquello que, por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuye a la realización de necesidades humanas. [...] Pueden incluir, entre otras, formas de organización, estructuras políticas, prácticas sociales, condiciones subjetivas, valores y normas, espacios, contextos, comportamientos y actitudes; todas en una

tensión permanente entre consolidación y cambio. La alimentación es un satisfactor, como también puede serlo una estructura familiar (de la necesidad de protección, por ejemplo) o un orden político (de la necesidad de participación, por ejemplo). Un mismo satisfactor puede realizar distintas necesidades en culturas distintas, o vivirse de manera divergente por las mismas necesidades en contextos diferentes. El que un satisfactor pueda tener efectos distintos en diversos contextos depende no solo del propio contexto, sino también en buena parte de los bienes que el medio genera, de cómo los genera y de cómo organiza el consumo de los mismos. (Max-Neef *et al.*, 1986, p. 35)

En el mundo campesino e indígena, los satisfactores responden así: a) a su propio contexto particular y a los bienes disponibles (que en el caso del mundo rural del sur de México es de precariedad); y b) a cómo se los genera y consume, que ahora es más desde una cosmovisión liberal, es decir, de la producción y el consumo de satisfactores cada vez más provenientes de la sociedad de consumo global. Frente a esto, el desarrollo de capacidades y el ejercicio de libertades son cruciales, sobre todo si son de carácter alternativo y se desenvuelven combinando elementos locales con nacionales y globales, comunitaristas y liberales.

## II. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO INDÍGENA SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN

Santa Lucía Miahuatlán es un municipio indígena zapoteco que pertenece al distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz. Se ubica entre los paralelos 16°07' y 16°15' de latitud norte en la Sierra Madre del Sur, entre los meridianos 96°34' y 96°40' de longitud oeste; y a una altitud entre 900 y 2800 m.s.n.m. Sus límites son: al norte con los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz y Santo

Tomás Tamazulapam; al sur con los municipios de San Mateo Río Hondo y San Miguel Coatlán; al este con Santo Tomás Tamazulapam, San Andrés Paxtlán y San Mateo Río Hondo; y al oeste con San Miguel Coatlán y Miahuatlán de Porfirio Díaz (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [Inafed], 2009). Se integra políticamente por trece localidades activas en el 2010, a las que denominan rancherías: Santa Lucía Miahuatlán, La Cofradía, La Chinera, La Chinilla, Sierra Llano Grande, El Sumidero, San Isidro el Queyón, El Carrizal, Río Comal, El Encanto, El Gavilán, Río Tenate y Paraje del Ocote (Secretaría de Desarrollo Social [Sedesol], 2016a). Según el censo del 2010, tiene una población de 3356 habitantes y es el quinto municipio con más hablantes de lengua indígena (zapoteca) mayores de tres años con 99,2%, la mayoría mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2011); y en el 2015 llegó a 3361 habitantes (Sedesol, 2016a).

El grado de rezago social y de marginación en el 2005 y en el 2010 fue muy alto (Sedesol, 2016b), situación que no varió para el 2015 (Sedesol, 2016a), siendo en el 2010 el municipio con mayor rezago social y pobreza del distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz y está entre los más pobres de México. En esa lista, comparten situación similar de rezago social con San José Lachiguirí, San Pedro Mixtepec y San Francisco Logueche, cuya característica común es que son municipios con poblaciones totalmente indígenas (Moyado, 2012). La lengua indígena, en este caso, parece ser un indicador de pobreza; se constata en la realidad empírica que quienes no hablan español no pueden encontrar empleos mejores y la mayoría se queda en la comunidad. Su desarrollo humano es muy bajo.

Su actividad económica es la agricultura extensiva de frijol y maíz, su economía es de subsistencia y el comercio de sus productos no compensa los gastos de producción. La complementan con trabajos en construcción (varones) y domésticos (mujeres) en

Miahuatlán u Oaxaca, y en menor proporción en otras ciudades de México y Estados Unidos. La migración es la principal forma de mejorar su calidad de vida hoy.

## ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA: ENTRE LA TRADICIÓN Y LA INNOVACIÓN

### Forma de elección de autoridades

La elección de las autoridades municipales se realiza por el sistema de usos y costumbres, con cargos comunales y municipales que se desarrollan como servicio a la comunidad y de forma gratuita. Cada tres años, entre septiembre y octubre, se convoca a los ciudadanos mayores de 18 años, hombres y mujeres, de todo el municipio (cabecera y rancherías) para que se reúnan frente al palacio municipal y elijan a sus autoridades (entrevistas a autoridades municipales, 2011).

La participación de las mujeres queda en el discurso; en la práctica, la elección de autoridades y la toma de decisiones son tareas solo de varones. En la Asamblea de 2016 para elegir a los representantes, solo participaron 34 mujeres (Ieepco, 2016), en una sociedad de sistema patriarcal arraigado, alta marginación y pobreza —las mujeres llevan la mayor carga de la pobreza (López y Díaz, 2018), pero su participación pública política o de gobierno estuvo ausente hasta el 2016—. Por ejemplo, en una asamblea extraordinaria, con el fin de acreditar ante el órgano electoral la inclusión de las mujeres, se creó la Regiduría de Telecomunicaciones y Transportes, donde se nombraron dos mu-

jes (titular y suplente). En el 2019, eligieron seis mujeres para las regidurías de: Educación, Ecología y Deportes. De este modo, se incrementó, pero no se cumplió la paridad de género que la ley establece, en cuya asamblea participaron inéditamente 399 hombres y 110 mujeres (Ieepco, 2019).

Para realizar el proceso de elección y, a su vez, dar cumplimiento a las leyes mexicanas y estatales, se escoge previo a la elección un Comité de Usos y Costumbres<sup>1</sup>, conformado por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario vocal con sus respectivos suplentes. La función principal de este comité es organizar las elecciones de todos los cargos públicos en el municipio (entrevistas a autoridades municipales, 2011).

Para el desarrollo del proceso electoral, se convoca mediante citatorios y perifoneo a los habitantes mayores de 18 años. Los criterios para elegir a los ciudadanos que los representarán por tres años son: 1) ser originario del municipio; 2) haber cumplido la mayoría de edad, sobre todo para los integrantes del ayuntamiento; y 3) experiencia y buen desempeño en cargos anteriores (entrevistas a autoridades municipales, 2011). Este último criterio hace las veces de un servicio profesional de carrera, porque los ciudadanos tienen ese derecho en cuanto demuestran responsabilidad en otros cargos, lo que a su vez les da experiencia en el desempeño de lo público comunitario.

La duración en el cargo de los integrantes del ayuntamiento (presidente, síndico y regidores) es de tres años y para los alcaldes<sup>2</sup> de un año. En la asamblea también eligen a los integrantes de la administración municipal: tesorero, secretarios, comandantes, policías. Si no se concluye

1 El Comité de Usos y Costumbres no es definido en ninguna ley del estado de Oaxaca. Sin embargo, lo justifica y legitima legalmente el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su segundo párrafo dice que “en los municipios que se rigen por usos y costumbres, para la elección del Ayuntamiento, se respetarán las tradiciones y prácticas democráticas en los términos de los ordenamientos aplicables”.

2 Equivalente a jueces de paz.

el nombramiento de cargos, se convoca a otra asamblea. Se elige por el principio de mayoría de votos y en la asamblea. Una vez elegidas las autoridades, también se toman los acuerdos que deben ejecutar los que fueron designados en los cargos. (Entrevistas a autoridades municipales, 2011)

La Asamblea, por lo tanto, es la máxima autoridad del municipio y la soberanía reside en los ciudadanos, porque la mayoría de las decisiones se toman allí. Sin embargo, en la práctica las mujeres son excluidas de la participación porque “la representación es por familia no por persona” (Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán, 2014). Las mujeres participaban en comités cuyo cargo es afín a su rol de género. Es parte del sistema patriarcal y de división del trabajo del municipio, donde la pobreza de capacidades y libertades condiciona su desarrollo humano y la precariedad de su calidad de vida. Los programas del gobierno si bien contribuyen, tienen un impacto a mediano y a largo plazo reducido o ausente, porque han sido principalmente asistencialistas. Desde 2017 se incluye a las mujeres en el Cabildo.

### **La elección del cabildo en el periodo 2010-2019 y la participación de las mujeres**

En el periodo 2011-2019, se continuó con los procedimientos electorales antes señalados, pero no fue sino hasta el 2017 que participaron mujeres en el gobierno municipal. En los periodos 2011-2013 y 2014-2016, solo gobernaron hombres en los dieciocho cupos del cabildo (nueve titulares y nueve suplentes). En el periodo 2016-2019, de la Asamblea realizada el 1 de octubre de 2016, con la participación de 425 hombres y 34 mujeres, se eligieron diez regidurías, una más que en los periodos anteriores, y solo eligieron a dos mujeres (titular y suplente) en la Regiduría de Telecomunicaciones y Transportes (Ieepco, 2016), sin llegar a cumplir la paridad que exige la ley y en la que las mujeres participan de manera marginal.

### **Los comités auxiliares: un proceso comunitario de innovación organizacional**

Lo novedoso de estos comités auxiliares es que no corresponden a la tradición comunitaria, sino que han sido integrados como formas organizativas innovadoras en la administración municipal local, con elementos de las formas de elección comunitaria directa y del institucionalismo mexicano liberal democrático. Están articulados a las instituciones del Estado; algunas utilizan las TIC, como la telesecundaria, y otras están dedicadas a la asistencia y promoción de derechos liberales (derechos de los niños y de las mujeres), como el sistema para la Dirección Integral de la Familia (DIF).

Las instituciones del Estado presentes en el municipio no tienen la capacidad de ofrecer un servicio integral por sí mismas y cumplir sus objetivos y funciones, sino que necesitan el soporte de formas organizativas y participativas de la comunidad que se denominan comités (formas liberales incorporadas al sistema de usos y costumbres, apropiadas y recreadas en estos municipios de sistemas jurídicos indígenas). Entre esos comités se encuentra la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito (Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán, 2011 y 2014). De igual modo:

- a) En la cabecera municipal, se encuentran los comités: usos y costumbres, la escuela primaria Indio de Nuyoo, padres de familia de escuela telesecundaria, energía eléctrica de la primera sección, energía eléctrica de la segunda sección, jardín infantil Niños Héroe, la primera sección de la cabecera municipal, jardín infantil Juan de la Barrera, la segunda sección de la cabecera municipal, agua potable de la primera sección y de la segunda sección de la cabecera municipal, DIF municipal, albergue, de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), la caja de ahorro, organización de mayordomos.

b) En las ranherías, están los comités: kínder, educación primaria, agua potable, salud, electrificación; y en algunas ranherías, el comité Pro-camino, entre otros.

## EL COMITÉ DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO YES HUAN

La Caja Solidaria Yes Huan, cuyo fin es otorgar créditos individuales con una tasa baja de intereses y con posibilidades de mayor acceso a créditos para los socios, es una organización comunitaria, con un comité elegido en la Asamblea del municipio. Su objetivo es ofrecer un servicio privado a los socios que enfrentan situaciones de emergencia económica, desean emprender un negocio, construir su vivienda o emigrar a Estados Unidos. Su operación incorpora elementos comunitarios de tipo organizativo y de mercado: oferta y demanda, intereses y morosidad.

En últimas, es una alternativa a los programas de asistencialismo que ha promovido y promueve el Estado, y podría servir de modelo para su adaptación en otros programas como los de la administración federal para el desarrollo humano: “Oportunidades” (hasta el 2012) o “Prospera” (2013-2018), cuya lógica de funcionamiento es bajo un corporativismo asistencial y paternalista o de la Federación y con resultados cuestionables o relativos, o el programa actual “Bienestar” (2019-2024), de carácter populista y sin compromiso de parte de los beneficiarios, que nos regresa al asistencialismo tradicional. El programa “Oportunidades” ofreció subsidios a las mujeres con el compromiso de enviar a sus hijos a la escuela, y de asistir a sus chequeos médicos y a las reuniones y actividades que exige el programa, modelo que siguió “Prospera”.

Sin embargo, el cuestionamiento principal que se les hace a estos programas es que no generan

capacidades en los beneficiarios y los hace dependientes, aunque es una crítica que obvia el hecho de que contemplaban el desarrollo de capacidades y de compromisos de los beneficiarios, que fue su aporte significativo. El problema fundamental fue que no tuvieron seguimiento sistemático permanente.

La caja de ahorro y crédito local es un modelo innovador, en el cual confluyen diferentes intereses: comunitarios (en la administración y cobros conciliatorios); individuales de tipo utilitario (de los ciudadanos); y del Gobierno mexicano (que apoyó el proceso de inicio de la caja en busca de mecanismos organizativos nuevos para combatir la pobreza). Ahora bien, ¿cómo se organiza y funciona esta caja?, ¿qué la ha convertido en funcional y en ejemplo de participación, de administración y de utilidad?

El personal que administra la caja está integrado por comités que son nombrados mediante asamblea comunitaria y el trabajo de sus miembros es obligatorio por ser ciudadanos de la comunidad, por lo tanto no reciben remuneración alguna (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011). En este sentido, es resultado del intercambio intercultural de la comunidad indígena y de las influencias de la comunidad política nacional y del mercado, caja que en su forma de organización es de usos y costumbres o sistemas normativos indígenas.

La estructura de la caja es la siguiente (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011). Integración del Comité de Crédito: tesorero y secretario; Comité de Vigilancia: presidente, dos secretarios y dos vocales; y Consejo de Administración: presidente. Cada integrante de algún comité cuenta con su respectivo suplente. La duración en el cargo es de tres años de acuerdo con lo establecido en el acta constitutiva, y al terminar su periodo de administración, el Ayuntamiento les entrega un oficio que da validez a su servicio municipal, que es una constancia que avala el cumplimiento del cargo comu-

nitario (entrevista a Félix Silvano Santiago, 2011). El único trabajador que recibe remuneración es el gerente, Félix Silvano Santiago, habitante del municipio, quien cuenta con estudios de secundaria, una antigüedad de tres años y se ha aprovechado su experiencia acumulada para dirigir la caja Yes Huan (entrevista a Félix Silvano Santiago, 2011).

El Comité de Vigilancia vela por la transparencia de los actos administrativos y los propios socios se muestran interesados y apoyan el proceso de cobro de los créditos (entrevista a Félix Silvano Santiago, 2011), de tal modo que se evidencia un proceso de institucionalización que le da solidez a la organización. El trabajo de los servidores de la caja tiene el aval de los socios y las autoridades municipales, estas últimas contribuyen para el cobro moroso, que consiste en un proceso de conciliación (entrevista a Félix Silvano Santiago, 2011). En la práctica, es una empresa comunitaria de nuevo tipo y está orientada a la atención de necesidades y demandas de crédito interno para enfrentar la pobreza.

### **Antecedentes de la constitución de la caja Yes Huan y contexto organizativo nacional: hacia el isomorfismo institucional**

Las cajas solidarias surgieron con el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), que les prestaba a productores rurales para una temporada de siembra y cuando se recuperaba el capital, se destinaba a proyectos comunitarios. Desde 1993, las comunidades tuvieron la opción de utilizar el capital recuperado para crear una caja de ahorro, con el fin de movilizar los ahorros del sector rural, extender más el crédito a los agricultores y tener menores índices de morosidad e incumplimiento (Mansell, 1995; Gómez y González-Vega, 2006).

Al crearse estas cajas locales, se unen a otras de la comunidad para formar una sola caja municipal; con préstamos de Empresas de Solidaridad,

se otorga préstamo sin intereses a cinco años para que la nueva organización pague las cuotas legales y se establezca como sociedad civil (y abra una oficina con lo necesario: teléfono, computadora y programas, pagar asesoría técnica y los primeros de sueldos al administrador); el objetivo era hacerlas autosuficientes, a la vez que se esperaba constituir una red nacional de cajas solidarias para diciembre de 1994.

La primera caja solidaria en crearse fue en 1993 en Nayarit y para febrero de 1994 abrieron sedes en diecinueve estados, y cada caja establece sus propias tasas de interés (Mansell, 1995). En el 2005, llegaron a distribuirse en veintisiete entidades federativas, operaban en áreas rurales y aunque al inicio solo trabajaban con campesinos, posteriormente se abrieron a otros sectores de trabajo en el ámbito rural, siendo los estados de Oaxaca y Jalisco las entidades con más cajas rurales en ese año (Gómez y González-Vega, 2006). Las cajas locales en 1993 fueron 2338 y en el 2000 llegaron a 3692 (Sedesol, 2006, citado en Richter *et al.*, 2006).

El programa de cajas solidarias, diseñado con asesoramiento de la organización canadiense Desjardins, tiene la virtud de introducir, al menos en teoría, dos cambios importantes en la forma de operar en el sector rural mexicano. Por un lado, se concibe al programa con una visión integral de servicios financieros; es decir, no está basado solamente en crédito ni está enfocado únicamente en el sector agrícola. Por otro lado, el programa se estructura a partir de criterios de sostenibilidad y permanencia en el mercado. (Bouquet y Cruz, 2002, citado en Gómez y González-Vega, 2006, p. 39)

En su estructura inicial, se consideran cinco niveles: 1) el local-comunitario, donde se dan los servicios básicos y se podían formar con un mínimo de veinte socios y 30 000 pesos mexicanos de patrimonio; 2) la Caja Solidaria Regional (CSR), generalmente municipal, donde se agrupan las ca-

jas locales, nivel en el que es necesario que se equi-  
pe una oficina y tener un equipo técnico; 3) los  
consejos coordinadores estatales, nivel en el que se  
agrupan las cajas regionales, se hacen negociacio-  
nes conjuntas e inversiones bancarias, integración  
de fondos de seguro de vida, adquisición de insu-  
mos, etc.; 4) el agrupamiento de varias entidades  
en siete unidades de apoyo a las cajas solidarias  
nuevas o de creación reciente; y 5) el Consejo  
Consultivo Nacional de Cajas Solidarias (CCNCS),  
integrado por trece representantes de consejos es-  
tatales y catorce representantes con cargos directi-  
vos y gerenciales de nivel regional (Muñoz *et al.*,  
2002). Estructura que no ha logrado consolidarse  
como se planeó, pero sí tiene avances importantes,  
en particular la consolidación de las cajas solida-  
rias municipales.

En el 2001, se dio la Ley de Ahorro y Crédito Po-  
pular, que entró en vigor en junio del mismo año,  
por la cual se establece que el Consejo Nacional  
de Banca y Valores (CNBV) la regulara, con plazo  
hasta diciembre del 2005; tuvo varias prórrogas  
anteriores para realizar el proceso de acreditación  
y para que fueran autorizadas como entidades de  
ahorro y crédito popular. El Sistema de Ahorro  
y Crédito Popular establece los siguientes órganos  
de dirección y decisión: i) una Asamblea General  
de Socios como máxima autoridad, cuyos acuer-  
dos son obligatorios para todos los socios; ii) un  
Consejo de Administración integrado por entre  
cinco y quince miembros que establecen las polí-  
ticas generales de administración y otorgamiento  
de créditos, crean comités, autorizan los regla-  
mentos propuestos por los comités, autorizan los  
manuales de administración y operación, elabo-  
ran el programa de actividades, dan a conocer los  
estados financieros e informan a la Asamblea los  
resultados de su gestión; iii) un Consejo de Vigi-  
lancia para vigilar el correcto funcionamiento de  
la organización, de los directivos y la aplicación de  
los préstamos; iv) una Asamblea General Local,  
que es la máxima autoridad de las cajas locales que  
otorga aval solidario a los préstamos que lo requie-

ran y acepta nuevos socios, a la vez que nombra a  
los Comités de Créditos Locales que reciben las  
solicitudes de créditos y promueven su recupera-  
ción, y reciben las solicitudes de ingreso de nuevos  
socios (Retes y Cuevas, 2006).

La cartera de préstamos se incrementó significati-  
vamente de 1993 al 2004, pero también su cartera  
vencida (Retes y Cuevas, 2006). No se han podido  
encontrar estudios que midan el periodo 2005-  
2018, como tampoco que midan la evolución or-  
ganizativa; no obstante, se avanza en materia legal,  
como en la constitución de la Federación Nacional  
de Cajas Solidarias (FNCS). Así mismo, la Ley para  
Regular las Actividades de las Sociedades Co-  
operativas de Ahorro y Préstamo (CDHCU, 2014a),  
según Figueroa y Magaña (2018), conserva prin-  
cipios de la sociedad cooperativa (administración  
democrática, fomento de la educación cooperativa  
y economía solidaria, y la participación y organi-  
zación democrática), pero integra elementos orga-  
nizativos de la política neoliberal (los rendimientos  
en proporción a la participación de los socios, la  
competitividad y la eficiencia de mercados). Se  
considera que contienen elementos de cooperati-  
vismo y democráticos también presentes en la Ley  
de Ahorro y Crédito Popular (CDHCU, 2014b).

En la legislación no aparece el término compe-  
titividad, por lo cual no se puede considerar un  
elemento de estas sociedades financieras, como  
señalan Figueroa y Magaña (2018), aunque las ca-  
jas populares (otro sistema que existe y está más  
consolidado y funciona en las ciudades) sí la in-  
corporan. La competitividad, en el caso de las ca-  
jas populares, es un elemento que responde más  
a la necesidad de estas empresas para consolida-  
rse y crecer, en el marco de un isomorfismo in-  
stitucional en un contexto de mercado, pero que  
puede alejarlas de los reales fines que les dieron  
origen. Las cajas rurales en comunidades indíge-  
nas tienen su propia identidad y pueden ser meca-  
nismos que lleguen a constituir una alternativa al  
asistencialismo.

En el 2010, según las reglas de operación establecidas por el Fondo Nacional de apoyo para Empresas en Solidaridad (Fonaes), las cajas solidarias financian créditos para: abrir o ampliar un negocio de personas físicas o morales, abrir o ampliar negocios de mujeres, abrir o ampliar negocios de personas con discapacidad y para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio (Oliva, 2010). De esta manera, también integran a los sectores populares más vulnerables a los derechos de ahorro y crédito, los cuales favorecen la concretización de sus derechos económicos y a habilitar capacidades y recursos (que la banca comercial no ofrece o son de difícil acceso). Créditos que son destinados a alimentación, salud, educación o al desarrollo de negocios. De tal modo, se contribuye a mejorar su desarrollo humano, y al ejercicio de su ciudadanía y derechos humanos.

En el caso de Santa Lucía Miahuatlán, en 1991 se dio apertura a una caja local promovida por la Sedesol, organismo federal que aportó 56 000 pesos mexicanos e inició con 560 socios; por entonces, las funciones de la caja consistían en otorgar un crédito a cada socio-campesino para que este financiara la siembra, el dinero tenía que ser recuperable en un lapso no mayor a diez meses y la tasa de interés era del 1%. Una vez recuperado el recurso, se les volvía a prestar (López y García, 2018). Sin embargo, su constitución es posterior a 1993, no fue en 1991.

Con el funcionamiento de esta caja y derivado de que los créditos sí eran recuperables, la Secretaría de Economía y el Fonaes les propusieron a los habitantes de Santa Lucía Miahuatlán abrir la caja solidaria y cerrar la que estaba operando, propuesta aceptada en la asamblea comunitaria el 9 de julio de 2006 con el nombre Yes Huan, término zapoteco que significa “pueblo rural”. La naturaleza de los créditos también cambió; no se restringieron a la siembra agrícola, sino se comenzó con préstamos de consumo y otros fines. La Secretaría de Economía, a través del programa Fonaes, con-

tribuyó a su fortalecimiento con el financiamiento de 300 000 pesos mexicanos, utilizado para la compra de equipos y muebles para las oficinas (entrevista, López, 2011).

En los años siguientes, la Caja de Ahorro y Crédito Yes Huan creció en socios y activos. En el 2010, la asamblea comunitaria convocada por autoridades municipales hizo la donación de la segunda planta de un edificio de propiedad del municipio ubicado en el centro de la cabecera municipal (entrevista a Félix Silvano Santiago, 2011). De este modo, se consolida institucionalmente, a la vez que adquiere los requisitos para su registro.

Las cajas solidarias, un peculiar sistema de organización de entidades de ahorro y/o préstamo para la población de bajos ingresos, principalmente rural y sin acceso a servicios financieros formales, fue el soporte gubernamental para esta iniciativa. Su objetivo es llevar servicios financieros de calidad a campesinos, indígenas y grupos de áreas urbanas del sector social, sobre todo a quienes subsisten en microrregiones de extrema marginalidad.

El Fonaes (2011) instrumentó mecanismos de apoyo que facilitan constituir y transformar a las cajas solidarias en entidades de ahorro y crédito popular, en el marco de la legislación vigente. Este es el aporte gubernamental de la idea y el financiamiento inicial. La comunidad aporta sus formas de organización comunitaria y su sistema de cobros no coactivos, y del mercado se toma el mecanismo de funcionamiento de los préstamos. Así mismo, hace funcional la experiencia, lo cual legitima la política del Fonaes, cuyo modelo podría replicarse en otros municipios.

Desde la concepción del Estado, las cajas rurales tendrían las siguientes ventajas (Fonaes, 2011): combaten la usura, el otorgamiento de recursos a fondo perdido y, en general, la “cultura de no pago”; promueven la formación de un verdadero patrimonio productivo para capitalizar el campo

mexicano; contribuyen a la ejecución de proyectos productivos que impactan en el desarrollo humano de los socios, con base en sus capacidades y habilidades; fomentan una real cultura del ahorro con recursos propios de los socios; combinan la rentabilidad financiera con el impacto social y la administran sus socios, con base en una estructura ágil y sencilla, orientada al cumplimiento de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; sus utilidades se reparten entre los socios o se reinvierten en sus diferentes fondos para capitalizarlas; y, en general, contribuyen a elevar el nivel de vida de sus socios y a mejorar su entorno comunitario.

En el 2004, se creó la FNCS como un organismo de integración de las sociedades afiliadas, la misma que fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular en octubre del 2005. Para el 2012, tenía 52 cajas afiliadas (FNCS, 2012) en todo el país; en el 2013, 51 afiliadas y tres en proceso (FNCS, 2013); en el 2014, cuarenta afiliadas y tres en proceso (FNCS, 2014); en el 2015, 37 afiliadas y tres en proceso (FNCS, 2015); en el 2016, treinta afiliadas y dos en proceso (FNCS, 2016); en el 2017, 33 afiliadas (FNCS, 2017); y en el 2018, veintinueve afiliadas, todas con estatus legal (FNCS, 2018). Esta federación busca regular las actividades de estas cajas de ahorro popular, ayudarlas a alcanzar sus objetivos y ofrecerles servicios para su crecimiento, desarrollo integral y competitividad.

Los antecedentes más antiguos se remontan a las cooperativas de ahorro y préstamo en México que desde 1951 operaron en la informalidad (Lara y Pérez, 2015). La Ley General de Sociedades de Cooperativas (2018), en su artículo 2, definía a estas organizaciones como:

[...] una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses y en

los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En términos académicos, era definida como “un marco ético-legal para una empresa de servicios, una organización de actividades propias de medios y de capital, conocimiento e información adscritos al servicio de estas, en beneficio inmediato de sus miembros, de la comunidad y del medio ambiente, armónicamente sustentables” (Bertossi, 2003, citado en Guzmán y Romero, 2006). Lo armónicamente sustentable no fue ni parte de sus estatutos ni de sus objetivos y fines, aunque sí lo fueron los otros dos aspectos: la autonomía de recursos diversos y el beneficio (individual y común) inmediato de sus miembros.

El mismo autor, posteriormente, precisa que: “La cooperativa de crédito es una asociación de personas que sin propósito de lucro, se agrupan para compartir sus ahorros en una caja común para sus préstamos y créditos, creando con ello disponibilidades dinerarias con las que se autoabastecen crediticia y recíprocamente” (Bertossi, 2017). El concepto que captura la verdadera naturaleza de las cooperativas de ahorro y créditos populares es el siguiente:

De hecho, estamos hablando de un sistema de gobierno alternativo (*stakeholder society*) basado en un reparto más igualitario de los derechos de propiedad y control entre todos los participantes, tanto en lo que se refiere al retorno de su inversión, como a la parte que les corresponde del beneficio producido por la organización. (Guzmán y Romero, 2006, p. 34)

Finalmente, estas cooperativas se transformaron en entidades financieras y de ahorros similares a las bancarias; se asimilaron legal e institucional-

mente en un proceso de isomorfismo y su organización cooperativa quedó en un segundo plano al incorporarse como parte del sector bancario y financiero. Los socios ya no tienen participación en las decisiones, sino en los beneficios, pero su administración es de profesionales y ejecutivos especializados. Aun así, continúan siendo una alternativa a los bancos, con servicios a menor costo y más bajo interés, pero poco diferenciados de los bancos; sufren así un “isomorfismo institucional”<sup>3</sup> (Lara y Pérez, 2015, p. 82). Estas cooperativas pueden considerarse parte del sistema financiero liberal actual. En cambio, las cajas solidarias de ahorro se insertan precisamente en las definiciones de Bertossi y son un sistema de crédito alternativo.

Sin embargo, desde los años noventa y en el siglo XXI, en México se impulsa la banca social-popular en el ámbito rural para promover el ahorro y los servicios de crédito sin los trámites y requisitos bancarios que les impiden a estos sectores poblacionales acceder a préstamos. Se desarrolla primero en las ciudades y se extiende a través de un programa impulsado por el Gobierno a los municipios rurales. De aquí han surgido experiencias exitosas, varias de ellas articuladas a la FNCS y otras que mantienen cierta autonomía, aunque tienen un registro formal como entidad de ahorro y préstamo. El fin es constituir una alternativa contra la pobreza, atender las necesidades urgentes de sus socios comunitarios (en el caso de Santa Lucía Miahuatlán) e impulsar pequeños negocios y ayuda la migración como opción de mejora.

Es un proyecto ambicioso, cuya evolución requiere un seguimiento hasta lograr su sostenibilidad a largo plazo. Es, al mismo tiempo, un proceso institucionalizado, formal, participativo y que

combina elementos comunitarios con los de la economía liberal, en consolidación. Es relevante porque tiene resultados en situaciones de necesidad e incluso para promover emprendimientos locales en el marco de un municipio indígena.

### **Sector y funcionamiento de la Caja de Ahorro y Crédito Yes Huan en Santa Lucía Miahuatlán**

Es una empresa social de financiamiento social y en el registro del padrón de la Dirección General de Finanzas Populares, actualizada el 14 de febrero de 2012, aparece como Caja Solidaria Yes Huan, s.c. de r.l. de c.v., con el folio FONAES/ESF/20/034. No aparece en los informes de la FNCS. Es una caja de ahorro social, comunitaria y autónoma.

En el Directorio Empresarial México 2016-2019, está registrada como Yes Huan s.c. de r.l. de c.v., en cuya descripción precisa: caja de ahorro popular, con dirección en la Sección Primera de Santa Lucía Miahuatlán, C.P. 70840, empleando de once a treinta personas; está clasificada en el sector 522 (instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil) (Directorio Empresarial México [DEM], 2019), que:

[...] agrupa unidades económicas dedicadas principalmente a la captación de recursos y al otorgamiento de créditos, [...]. Incluye también: *u.e.d.p.* al procesamiento de transacciones vinculadas con tarjetas de crédito bancarias; a la prestación de otro tipo de actividades auxiliares, a la intermediación financiera y sociedades de ahorro y crédito. Excluye: *u.e.d.p.* al comercio al por menor de antigüedades y obras de arte, y de artículos usados (466, Comercio al por me-

3 El isomorfismo, para DiMaggio y Powell (2001, citado en Lara y Pérez, 2015, p. 81), es “el proceso limitador que obliga a una unidad de una población a parecerse a otras unidades que enfrentan las mismas condiciones ambientales, propiciando el surgimiento de fuerzas poderosas que las hacen más similares”. El isomorfismo institucional puede ser coercitivo (que se realiza por las presiones formales e informales que recibe una organización de otras más influyentes en el ámbito social), mimético (cuando las organizaciones siguen el modelo de otras, donde la incertidumbre es la fuerza que impulsa la imitación) y normativo (la profesionalización vía la educación o el crecimiento y la complejidad de las redes profesionales que trasciende la organización y mediante la cual se difunden nuevos modelos) (Lara y Pérez, 2015, p. 81).

nor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados); a proporcionar servicios de procesamiento electrónico de información, como procesamiento de tarjetas de crédito no bancarias (518, Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados); al alquiler de bienes muebles, y al alquiler de bienes muebles en combinación con el arrendamiento financiero (532, Servicios de alquiler de bienes muebles). (DEM, 2019)

La aportación social para tener derecho a ser socios es de 200 pesos mexicanos y en el 2011 eran 697 socios activos, de los cuales aproximadamente trescientos participan en la asamblea. La mayoría de los socios son de la cabecera municipal y entre quince y treinta son de las rancherías (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011). En este sentido, la segregación territorial funciona como elemento de exclusión, porque a pesar de constituir un municipio pequeño, afecta a la cohesión social y el acceso a los diferentes servicios por la ubicación lejana y dispersa.

## LOS CRÉDITOS: DEL CONSUMO AL MICRO-NEGOCIO

De los 697 socios, en el 2011 había 390 créditos, a una tasa de interés del 2% más IVA; el 55,95% de los socios tenía un crédito. Se eliminaron las trabas burocráticas, pues no se pedían los requisitos que exigen las entidades bancarias y el crédito se resuelve entre dos y tres días (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011). Los créditos se basan en el principio de confianza y su demanda es alta y cada vez se atiende a más socios.

Las reglas de operación establecieron el cobro del 1% adicional en los créditos vencidos. A mayo del 2011, la morosidad era de 14% y se le hacía un seguimiento a través de visitas domiciliarias

para conocer los motivos de no pago y llegar a un acuerdo. Este mecanismo, que tiene carácter de conciliación, busca no solamente el cobro del dinero sino también comprender la problemática del socio, lo cual ha permitido que no se use el recurso del cobro legal. Además de la recuperación de capital e intereses, los administradores de la caja tienen como objetivo evitar asuntos legales que generen problemas mayores y afecten las relaciones comunitarias, a lo cual se agrega el alto costo legal que significaría (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011). Esto ha llevado a implementar un proceso práctico y sencillo que consiste en lo siguiente (entrevista a Félix Silviano Santiago, 2011):

- a) Visita de los ciudadanos responsables de la administración de la caja a los socios morosos para conocer la problemática y negociar el pago.
- b) Se turna un reporte al síndico municipal y al alcalde para que se haga un cobro por conciliación mediado por la autoridad municipal. Se cita para este proceso de negociación al socio, al comité de crédito y al gerente de la caja solidaria en la oficina del síndico y allí se toma un acuerdo de compromisos y se establece un cronograma de pagos en cuotas que beneficien al socio y a la caja. Si los intereses se han incrementado mucho, de acuerdo con la posibilidad de pago, se evalúa un acuerdo de reducción del adeudo.
- c) Los socios que presentan cartera sana se involucran y promueven que todos paguen, es decir, tienen un compromiso con la organización y es una forma de colaboración ciudadana.

Los créditos son principalmente de consumo; otros son destinados para emprender o ampliar negocios o tiendas, para la agricultura, para financiar la emigración laboral o comprar un taxi y brindar el servicio de transporte a la Ciudad de Miahuatlán (capital del distrito). De estos, los que invierten en negocios no tienen cartera vencida (entrevista a

Félix Silviano Santiago, 2011), contrario a los que tienen créditos de consumo.

En los dos últimos años, hay una tendencia a la inversión en pequeños negocios, lo que evidencia la madurez productiva de los socios. La liquidez lograda por la caja puede ofrecer créditos más altos que financien negocios, pero también surge la necesidad de que el Gobierno dé mayor seguimiento a estos casos exitosos y asesore inversiones de este tipo, que no existe. Muestra también el desarrollo de capacidades organizativas, administrativas, financieras y de negocios no solo en los administradores y socios sino también en la comunidad indígena. A la vez, muestra cómo a través del diálogo entre diversas culturas se pueden construir formas alternativas de éxito, recuperando fortalezas locales, aprovechando las oportunidades externas y articulando procesos ciudadanos de organización y participación comunitaria con actividades productivas, financieras y de consumo para enfrentar la pobreza. De esta manera, se aporta al desarrollo humano local con base en capacidades y libertades, y en la construcción de una ciudadanía que combina elementos liberales, comunitarios y republicanos.

---

## CONCLUSIONES

El presente estudio nos comprueba tres supuestos: 1) la construcción de un nuevo pacto social a partir de dos culturas: la tradicional comunitaria y la liberal, con base en la solidaridad y el trabajo comunitario (o ciudadano), y en aportes y mecanismos liberales de trabajo y organización, para lograr fines públicos (comunitarios) y privados (individuales), como los que plantea Bilbeny (1999 y 2002) para construir una ciudadanía intercultural; 2) las capacidades organizativas de las sociedades ético-culturales a partir de sus sistemas normativos propios, su identidad y cultura hacen posible el ejercicio de los derechos de ciudadanía (civiles, políticos, económicos y culturales) que se

realiza en la construcción de este sistema financiero, productivo y de consumo, en el marco de sus relaciones con el Estado mexicano, es decir, se observa que influyen los factores culturales previos para el desarrollo de capacidades y ejercicio de la ciudadanía (derechos, deberes y libertades); y 3) la participación a partir de la revalorización y el desarrollo de capacidades organizativas, de administración y participación, articulando los elementos comunitarios y elementos de una concepción liberal que crece en el municipio. Así, se desarrolla una relación entre identidad, participación y desarrollo, la cual permite analizar la realidad de Santa Lucía Miahuatlán, en particular el caso de la Caja Solidaria Yes Huan.

También, el proceso electoral de Santa Lucía Miahuatlán y sus comités auxiliares se presenta como un mecanismo democrático de elección y como una forma de participación ciudadana que compatibiliza principios de la democracia liberal con la de la democracia directa, a partir del mecanismo de elección y participación de usos y costumbres (comunitarios). De esta relación, se derivan importantes características para un ciudadano virtuoso que pueden implantarse también en otras comunidades, tanto rurales como urbanas. Recuperar, por ejemplo, desde el punto de vista comunitario de esta experiencia, el valor de la organización comunitaria, con sus valores de cooperación y solidaridad (y no solamente impulsar la competitividad), para dar solución a los problemas comunes e individuales. Así mismo, recuperar desde la visión comunitaria de este municipio, en articulación con las perspectivas republicana e intercultural, la ciudadanía basada en los deberes y no solamente en los derechos. De este modo, en la práctica se realiza la integración de culturas en nuevos pactos sociales como resultado de relaciones interculturales orientadas al desarrollo comunitario y de los individuos.

A la vez, en estas cajas de ahorro de carácter social-popular se está produciendo: a) una tendencia al isomorfismo mimético y normativo, y b) una

articulación entre la organización y participación comunitaria indígena y el modelo de la economía liberal asociada a la banca; todo esto, a la vez que se articula con la asamblea comunitaria y el gobierno local de usos y costumbres para su funcionamiento y para lograr los pagos de los créditos y el seguimiento a los morosos bajo normas comunitarias basadas en el diálogo y la coerción interna del gobierno municipal. Lo anterior hace relevante una segunda etapa del estudio para conocer el proceso y los resultados a mediano plazo (que se realizará en el 2020). Sin embargo, podemos afirmar, parafraseando a Guzmán y Romero (2006, p. 34), el caso de Santa Lucía, en el que se conjugan gobierno municipal y la administración colectiva de la Caja Solidaria Yes Huan, “es un sistema de gobierno alternativo basado en un reparto más igualitario de los derechos de propiedad y control entre todos los participantes”.

Así mismo, además de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los socios y sus familias, contribuye a la participación comunitaria y de los ciudadanos como individuos o como miembros de la comunidad del municipio. Así como señalan Figueroa y Magaña (2018), aporta a la democracia y a la participación desde una visión cooperativista y desde una visión liberal, elementos relacionados con el manejo y la inversión del capital. También, como resultado de encuentros y desencuentros interculturales entre la concepción neoliberal global y la comunitarista local, integra una organización mixta con elementos comunitaristas y liberales, que se concretiza en la Caja Solidaria Yes Huan. De esta manera, se aporta al mejoramiento del desarrollo humano familiar y comunitario de Santa Lucía Miahuatlán.

En la elección de sus gobernantes y cargos públicos, predomina la tradición entre los elegidos, que son principalmente hombres. Sin embargo, en el 2010 por fin una mujer logró ocupar el cargo de secretaria en la administración pública municipal. En el 2016, la ley electoral exigió incluir mujeres

y fueron elegidas dos mujeres en el cabildo; y para el periodo 2019-2021, fueron elegidas seis. No obstante, el empeoramiento, la integración y la participación igualitaria de las mujeres es un caso pendiente tanto en el gobierno local como en la administración de la Caja Solidaria Yes Huan y en la sociedad de Santa Lucía Miahuatlán.

Sin embargo, se observa la construcción de capacidades (individuales y comunitarias) alrededor de la caja solidaria, que se aleja de la gestión basada solamente en la ejecución de obras de infraestructura para funcionar a partir de sus deberes de servicio comunitario, los derechos y las formas de participación (comunitarias y liberales), a través de relaciones interculturales forzadas por el entorno en el que viven y por las políticas federales y la influencia global; y por tanto, se orienta al desarrollo humano, una mejor organización y democracia del municipio, como se plantea en el supuesto. Es un proceso incipiente de ciudadanía intercultural que hace posible un nuevo pacto social que favorece la economía de la comunidad indígena, pero que puede ser también un proceso coyuntural, por lo que es necesario hacer el seguimiento.

A su vez, siguiendo a Max-Neef *et al.* (1986), es una alternativa que ayuda a satisfacer sus necesidades fundamentales con satisfactores no reducidos a lo que se dispone de manera inmediata en el municipio, sino construyendo opciones de manera comunitaria para obtener satisfactores a partir de la combinación de elementos y recursos internos y externos. Desde la perspectiva de Sen (2000), se desarrollan también capacidades individuales y comunitarias que pueden ayudar a un desarrollo humano sostenible a mediano y a largo plazo.

Para una segunda parte del estudio, se abordará la evolución de la caja de ahorro. Se hace visible la necesidad de estudios que profundicen la situación de la participación y el desarrollo humano de la mujer en los municipios indígenas de Oaxaca. Así mismo, se constata la necesidad de hacer estudios

sobre la evolución de la organización y la ampliación o disminución de cobertura crediticia y de cartera vencida en el periodo 2005-2020, así como comparativos entre entidades regionales, entidades federativas y estudios nacionales que permitan conocer: si se han logrado los objetivos planteados por el Gobierno, precisar los logros y limitaciones, ganancias o pérdidas de capital, y determinar el impacto social.

## REFERENCIAS

- Arendt, H. (2000). *La condición humana*. Paidós.
- Bertossi, R. (2017). Derecho cooperativo, ahorro y crédito cooperativos: vicisitudes y viabilidad. *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, (70), 95-114. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6228553>
- Billbeny, N. (1999). *Democracia para la diversidad*. Ariel.
- Billbeny, N. (2002). *Por una causa común. Ética para la diversidad*. Gedisa.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (CDHCU). (2018). *Ley General de Sociedades Cooperativas*. Ciudad de México.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (CDHCU). (2014a). *Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de Ahorro y Préstamo*. Ciudad de México.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (CDHCU). (2014b). *Ley de ahorro y crédito popular*. Ciudad de México.
- Cortina, A. (2003). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza.
- Directorio Empresarial México (DEM). (2019). *Caja Solidaria Yes Huan s.c. de r.l., de c.v.* <https://www.directorioempresarialmexico.com/empresa/0003152276/CAJA-SOLIDARIA-YLES-HUAN/>
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2012). *Informe de Actividades 2012*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2013). *Informe de Actividades 2013*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2014). *Informe de Actividades 2014*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2015). *Informe de Actividades 2015*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2016). *Informe de Actividades 2016*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2017). *Informe de Actividades 2017*. FNCS.
- Federación Nacional de Cajas Solidarias (FNCS). (2018). *Informe de Actividades 2018*. FNCS.
- Fernández-Tapia, J. (2013). *Poder y desarrollo humano en la era informacional: una propuesta teórica y de análisis*. Universidad Tecnológica de la Mixteca.
- Figuroa Díaz, L. y Magaña Hernández, D. (2018). Las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México, y la teoría de la empresa alternativa, social y pluralista (*stakeholder*). *Revista Alegatos*, 32(99), 269-286. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/644>
- Fondo Nacional de apoyo para Empresas en Solidaridad (Fonaes). (2011). *Cajas solidarias Fonaes*. <http://www.fonaes.gob.mx/index.php/banca-social/cajas-solidarias.html>
- Garzón P. (2016). *Ciudadanía indígena: del multiculturalismo a la colonialidad del poder*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Gómez, F. y González-Vega, C. (2006). *Formas de asociación cooperativa y su participación en la provisión de servicios financieros en las áreas rurales de México: una visión global rápida sobre su multiplicidad y alcance*. USAID.
- Guzmán, E. y León, A. (2009). Desarrollo campesino y construcción de ciudadanía en el norte de Morelos. *Revista Argumentos*, 22(61), 223-246. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0187-57952009000300010&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0187-57952009000300010&lng=es&nrm=iso)
- Guzmán, J. y Romero, M. (2006). *Cajas populares y gobierno corporativo. Perspectivas de una legislación*. Universidad de Guadalajara.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Valladolid: Simancas.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (Ieepco). (2016). Acuerdo *IEEPCO-CG-SNI-301/2016, respecto de la elección de concejales celebradas en diversos municipios del Estado de Oaxaca, que electoralmente se rigen por sistemas normativos internos*. Ieepco.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (Ieepco). (2019). Acuerdo *IEEPCO-CG-SNI-297/2019, respecto de la elección de concejales celebradas en diversos municipios del Estado de Oaxaca, que electoralmente se rigen por sistemas normativos internos*. Ieepco.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed). (2009). Santa Lucía Miahuatlán. *Enciclopedia de los Municipios de México, Oaxaca* (Estado de Oaxaca, ed.). <http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/oaxaca/municipios/2039a.htm>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2011). XIII Censo de Población y Vivienda 2010. Inegi.
- Joppke, C. (1999). *Immigration and the Nation State: The United States, Germany and Great Britain*. Oxford University Press.
- Kymlicka, W. (2006). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.
- Lara, G. y Pérez, F. (2015). Determinantes del isomorfismo institucional de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México. *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, 119, 77-106. [https://doi.org/10.5209/rev\\_REVE.2015.n119.49068](https://doi.org/10.5209/rev_REVE.2015.n119.49068)
- López García, A. y Díaz González, H. (2018). Dinámicas productivas y reproductivas de las mujeres indígenas de Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca. *Análisis y propuestas para el desarrollo: entre lo local y lo global* (R. Vásquez Hernández y J. Fernández Tapia, coords.). Universidad de la Sierra Sur.
- Macintyre, A. (2004). *Tras la virtud*. A&M Gràfic.
- Mansell, C. (1995). *Las finanzas populares en México. El redescubrimiento de un sistema financiero olvidado*. Editorial Milenio.
- Max-Neef, M., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana, una opción para el futuro*. Fundación Dag Hammarskjöld.
- Moyado, S. (2012). Demora del desarrollo social y humano en municipios de Oaxaca. *Ixaya*, 3(4), 88-111.
- Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán. (2011). *Plan Municipal de Desarrollo Santa Lucía Miahuatlán 2011-2014*. Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán.
- Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán. (2014). *Plan Municipal de Desarrollo Santa Lucía Miahuatlán 2014-2016*. Municipalidad de Santa Lucía Miahuatlán.

- Muñoz, M., Santoyo, H. y Altamirano, R. (2002). *Mercados e instituciones financieras rurales: una nueva arquitectura financiera rural para México*. Universidad Autónoma Chapingo.
- Navarrete Cruz, Á. (2011). Reflexiones sobre la ciudadanía campesina a propósito del caso del corregimiento de San Joaquín en la Mesa, Cundinamarca. *Revista Illapa*, (8), 199-215.
- Oliva, M. (2010). Las microfinanzas en México, un acercamiento. *Revista Científica Administrativa*, (1), 45-53. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/microfinanzas2010-1.pdf>
- Ovejero Lucas, F. (1997). Tres ciudadanos y el bienestar. *La Política: Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, (3), 93-112. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=190159>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Informe sobre el Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México*. PNUD.
- Rawls, J. (1997). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Académica.
- Retes, R. y Cuevas, I. (2006). Cajas solidarias: opción de financiamiento para los agronegocios. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 10(18), 1-9. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14101811>
- Richter, S., Boucher, S. y Woodruff, C. (2006). *The Structure of Rural Financial Markets in Mexico*. Universidad de California Davis. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.535.1818&rep=rep1&type=pdf>
- Sandel, M. (1982). *Liberalism and Limits of Justice*. Cambridge University Press.
- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). (2016a). *Santa Lucía Miahuatlán*. Catálogo de localidades. <http://www.microrregiones.gob.mx/cat-loc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=391>
- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). (2016b). *Santa Lucía Miahuatlán Oaxaca. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2016/Oaxaca\\_391.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2016/Oaxaca_391.pdf)
- Sen, A. (2000). *Desarrollo como libertad*. Editorial Planeta.
- Tamayo, S. (2006). Entre la ciudadanía diferenciada y la ciudadanía indígena, ¿otra es posible? *El Cotidiano*, 21(137), 18-31. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513703>
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, C. (1997). ¿Qué principio de identidad colectiva? *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, (3), 133-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=190157>

## Entrevistas

- Pérez, Estilica Guadalupe. (2011). Exgerente de la Caja Solidaria Yes Huan.
- Santiago, Félix Silvano. (2011). Gerente actual de la Caja Solidaria Yes Huan.
- Reyes, Nicolás Crescenciano. (2011). Presidente municipal periodo 2011-2013.
- Baltazar, Emiliano. (2011). Síndico municipal periodo 2011-2013.
- Hernández, Melitón Francisco. (2011). Secretario municipal periodo 2011-2013.